



28 de noviembre de 2025

Doctor
JAIRO HUMBERTO SERRANO PULIDO
Supervisor de Educación
Secretaría de Educación de Boyacá
Tunja – Boyacá

Asunto Informe sobre los puntos de queja anónima.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito presentar el informe de los puntos mencionados en la queja anónima.

1. **Frente al primer punto:** "No se cumple el artículo 4 de decreto 1290, ya que Durante el año escolar solo se permite averiguar cómo van lo niños cuando la institución programe, o cuando entregan informes" me permito precisar:

A nivel institucional, durante el presente año se estableció como una meta institucional fortalecer los lazos institucionales con las familias, para ello, se establecieron diferentes estrategias tales como:

- Establecer mecanismos de comunicación con los padres de familia, por tal razón, todos los cursos de la Institución Educativa cuentan con comunicación directa con los padres de familia a través del grupo de WhatsApp, es decir se cuenta con comunicación directa con el docente director de curso, quien orienta las inquietudes de los padres de familia y facilita la diferente información de interés.
- Se implementa el envío de circulares informativas mediante las cuales con antelación se informa sobre fechas importantes y novedades del calendario escolar.
- Se establecen aproximadamente dos fechas por periodo en las cuales los padres de familia pueden asistir a la institución para indagar por los avances académicos de sus hijos con cada uno de los docentes.

Para el presente año se tuvieron las siguientes fechas:

11 de febrero de 2025
4 de marzo de 2025
23 de mayo de 2025
30 De agosto de 2025



30 de septiembre de 2025

28 de octubre de 2025

- Esto adicional, a las fechas de entregas de informes académicos y asambleas de padres, en las cuales también, los padres de familia pueden indagar por los avances de sus hijos y que, según el cronograma institucional, se organizaron al finalizar cada uno de los periodos académicos, para este año cuatro encuentros, en los que además los padres de familia asistieron a una escuela de padres por periodo, apoyadas por entidades municipales como Policía de infancia y adolescencia, PIC municipal, Comisaria de Familia e ICBF regional Soatá y orientación escolar y se abordaron temas de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, violencia intrafamiliar, uso adecuado de tecnologías y pautas de crianza.

Se desarrollaron en las siguientes fechas

31 de enero de 2025

4 de abril

11 de julio

19 de septiembre

3 de diciembre

- En cada comisión de evaluación y promoción y durante el transcurso del año los docentes realizan remisiones a orientación escolar, no solo de los estudiantes con bajo rendimiento académico sino de los estudiantes que se evidencien necesidades educativas especiales de cualquier tipo y los mismos reciben atención inmediata y constante según lo que se determine.
- Atención a padres de acuerdo con el horario de trabajo pedagógico disponible de los docentes.
- Se desarrollaron 5 escuelas de padres personalizadas y por grados por petición de los directores de grado y los padres de familia para evaluar situaciones de convivencia escolar y académicas, con el objetivo de establecer estrategias conjuntas para mejorar.
- En grado 10 se realiza una reunión del área de matemáticas con los padres de familia a fin de establecer estrategias de mejora en el área, esto al evidenciar bajo rendimiento académico.

En línea con lo anteriormente expuesto, la institución educativa cuenta con diferentes estrategias de comunicación con los padres de familia, con la finalidad de que los mismos puedan mantenerse informados sobre los avances de sus hijos y mantener una comunicación constante con la institución.



2. **Frente al segundo punto:** "No existe plan de acompañamiento para superar las dificultades".

En la institución si existen planes y estrategias de acompañamiento a los estudiantes los cuales no solo están en sistema de evaluación sino también en el PEI institucional y el Manual de Convivencia, así:

De acuerdo con el sistema de evaluación institucional, artículo 9°, parágrafo: "Los planes de apoyo se aplicarán durante el desarrollo de cada periodo".

Adicional, la superación de dificultades de los estudiantes en la institución educativa se trabaja desde los proyectos transversales desde el eje de promoción y prevención, para ello:

- A inicio de año, se informa por parte de todos los docentes de las diferentes áreas y asignaturas, a los estudiantes, sobre sistema de evaluación institucional, estrategias para superar el año escolar, hábitos de estudio y se establecen acuerdos en el aula.
- Las actividades de nivelación y superación se realizan durante todo el periodo académico y son registradas en el auxiliar de calificaciones.
- Desde orientación escolar se genera un espacio de apoyo de tareas para los estudiantes de todos los grados en contra jornada.
- Todos los docentes y además mediante las comisiones de evaluación las cuales son acompañadas por un padre de familia se pueden remitir a orientación escolar a todos los estudiantes que se consideren necesiten algún tipo de apoyo.
- Se cuenta con el acompañamiento de orientación escolar durante todo el año. En donde una vez llega el estudiante, como primera medida se debe identificar los riesgos psicosociales a los que estén expuestos los estudiantes, informar a los padres de familia y activar las rutas de atención que corresponda, además de incluir a los estudiantes en el programa de educación sin límites cuando sea el caso o remitir a las entidades correspondientes si se identifica vulneración de los derechos de los estudiantes.

3. **Frente al tercer punto:** "solo se realiza habilitación y rehabilitación de dos áreas".

El Sistema de Evaluación Institucional, en su ARTÍCULO SÉPTIMO: Promoción de los educandos, registra que:

- Cuando un estudiante **reprueba hasta dos áreas o hasta cinco asignaturas**, debe presentar al finalizar el año escolar una prueba de superación de dificultades académicas (habilitación). Si reprueba hasta un área y una asignatura tendrá la oportunidad de volver a presentar una prueba de superación de dificultades académicas (rehabilitación) en la primera semana del siguiente año escolar, si el área en mención es compuesta no tiene derecho a rehabilitar más asignaturas.

4. Frente al cuarto y quinto punto, el mismo se responde con lo relacionado en el punto dos. Además, como se expone en el punto anterior, una vez finalizado el año escolar



los estudiantes pueden habilitar hasta dos áreas y cinco asignaturas y una vez entregados estos resultados los estudiantes pueden rehabilitar en enero un área y una asignatura. Con relación a estrategias de apoyo, en la institución se está aplicando lo referido en el decreto 1421 de 2017 sobre estudiantes de inclusión y la flexibilización para los estudiantes que lo requieran aún cuando los mismos no cuenten con un diagnóstico médico, pero los docentes observen que se necesite.

5. Frente al sexto punto:

- Cada periodo la institución educativa realiza la comisión de evaluación en donde se analiza la situación de cada grado, se establecen estrategias pedagógicas, se establece diálogo con los docentes a fin de superar las dificultades y se remite a orientación escolar los casos en los que se evidencia necesidad de apoyo y riesgos psicosociales.
- En relación a las estrategias de motivación, la institución cuenta con el apoyo de diferentes entidades como PIC departamental, PIC municipal, Comisaria de familia, Policía de infancia y adolescencia, Casa del menor Marco Fidel y otras, con las cuales de manera transversal y constante se realizan actividades pedagógicas en las cuales se abordan temas como manejo de emociones, autoestima, estrategias de estudio, proyecto de vida y todas las temáticas que se evidencian necesitan los estudiantes acorde a su ciclo de vida.
- Estrategias de evaluación, los docentes de la institución se capacitan de manera constante con la finalidad de estar a la vanguardia en estrategias pedagógicas de enseñanza y evaluación, además, nuestro sistema de evaluación establece que el total de la evaluación de cada estudiante se establece de la sumatoria del 80% la parte cognitiva, para la cual los docentes realizan evaluaciones, talleres, exposiciones y diferentes actividades evaluativas y el 20% la parte social, lo que permite evaluar también la formación de la persona.
- Con relación a grado décimo y undécimo la Institución Educativa cuenta con un plan de orientación ocupacional el cual se actualiza año a año y desde el cual de manera transversal se establecen estrategias desde las diferentes áreas a fin de fortalecer el proyecto de vida de cada uno de los estudiantes y motivarlos a culminar sus estudios y acceder a la educación superior, adicional, de la vinculación de este y todos los grupos a las diferentes actividades de los proyectos transversales.

Además, del acompañamiento y fortalecimiento constante del proyecto de servicio social desde el cual se robustecen los diferentes valores humanos de los estudiantes y sobre todo el buen uso del tiempo y se encamina hacia el desarrollo de habilidades para la vida laboral.

De esta manera espero dar respuesta a la petición, no sin antes aclarar que la institución se encuentra en un proceso de crecimiento en el cual estamos en revisión constante de todos los documentos y atentos a las sugerencias que nuestra comunidad educativa tenga, con el fin de garantizar los derechos de todos los miembros de esta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL "MARISCAL SUCRE"
BOAVITA – BOYACÁ
NIT: 8918555200

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente.

Mg. ADRIANA VALENZUELA GONZALEZ
Rectora